

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.169/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Disposición N° 837 de fecha 16 de Noviembre de 2016 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área: Idiomas Moderno – Orientación Inglés;

QUE por Disposición N° 867 de fecha 5 de Diciembre de 2016 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área: Idiomas Moderno – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, el presente trámite es atribución del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 837 de fecha 16 de Noviembre de 2016 y la Disposición N° 867 de fecha 5 de Diciembre de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 837 de fecha 16 de Noviembre de 2016 y la Disposición N° 867 de fecha 5 de Diciembre de 2016, dictadas por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

403/17